



Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Alumine
Provincia del Neuquén

RESOLUCION Nº 235 /017.-

VISTO:

Lo establecido en la Ley Nº 53 de Municipalidades y el Reglamento Interno de este Cuerpo Legislativo dictado por Resolución Nº 065/11, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 11º) del Reglamento Interno, establece que en el mes de Febrero de cada año, el cuerpo se reunirá en Sesión Preparatoria a los efectos de: Elegir las Autoridades del Cuerpo y Dejar establecido los días y horarios de la semana en que el Cuerpo realizara las Sesiones Ordinarias;

Que, en la Sesión Ordinaria realizada el día 01 del mes de Marzo del 2017, se pone a consideración los cargos de: Presidente, Vicepresidente y Secretario del Cuerpo Deliberativo;

Que, para el periodo de Sesiones Ordinarias, se establecen los días Miércoles a las 09.00 horas, la Primera Sesión Ordinaria del Año se realizara el día 08 de Marzo del corriente año, cada siete días;

Que, el Honorable Concejo Deliberante, en Sesión Ordinaria del día 01 de Marzo del año 2017, **Resuelve:** La designación de las Autoridades del Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Alumine, Periodo 2017, queda establecido día y horario de la semana, en que el Cuerpo realizara la Sesiones Ordinarias;

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE ALUMINE, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LA LEY LE CONFIERE, DICTA LA PRESENTE:

RESOLUCION:

ARTICULO 1º: DESIGNA, Como **Presidente** del Honorable Concejo Deliberante a la Concejal **VERONICA MARIELA GUTIERREZ - DNI.Nº 23.482.294.-**

ARTÍCULO 2º: DESIGNA, Como **Vicepresidente** del Honorable Concejo Deliberante al Concejal **GUSTAVO SEBASTIAN TILLERIA DNI Nº 29.091.965.-**

ARTÍCULO 3º: DESIGNA, Como **Secretaria** del Honorable Concejo Deliberante al Concejal **KARINA VALERIA KANNEMANN DNI Nº 23.663.366.-.**

ARTÍCULO 4º: SE ESTABLECEN, los días Miércoles a las 09.00 horas, para la realización de las Sesiones Ordinarias Periodo 2017, cada Siete (07) días, la Primera Sesión Ordinaria se realizara el día 08 de Marzo del 2017.-

ARTICULO 5º: La presente será firmada por la Señora Presidente del Concejo Deliberante y refrendada por la Señora Secretaria del Cuerpo.-

ARTICULO 6º: COMUNIQUESE, al Departamento Ejecutivo Municipal.-

ARTICULO 7º: COMUNIQUESE. CUMPLIDO. ARCHIVESE.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE ALUMINE, EN SESIÓN ORDINARIA REALIZADA A LOS UN DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE. SEGÚN CONSTA EN ACTA Nº 1979/017.-